

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 7 de Noviembre de 1880.

NUMERO 815

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.
ADMINISTRACION.

IMPRENTA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

PRECIO DE AVISOS.

Por la primera publicacion, cuando el aviso no exceda de cincuenta palabras en línea corrida, cuarenta centavos.

Por cada palabra de exceso, medio centavo.

Por cada vez que se repita la publicacion se rebajará del valor primitivo un treinta y cinco por ciento, á los que no estén suscritos al "Diario Oficial" y á los que estuvieren, se les rebajará un cincuenta por ciento.

No excediendo de quince palabras un aviso en línea seguida, pagará \$ 2 por mensualidad.

Cualquiera otra publicacion de las que no están justipreciadas aquí, su precio será convencional.

La Administracion general de este Diario estará en la Imprenta Nacional, á cargo del Director de ella; y los Agentes en los demas puntos de la República serán los Administradores de correos: donde no haya este empleado, estará la Agencia á cargo del Jefe político.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocacion en el pago de la insercion de piezas judiciales que se remitan para su publicacion en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga veinte líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1.00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (\$ 0.05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Para este efecto, las líneas de manuscrito no deben contener más de 16 palabras; y si excedieren de este número, serán computadas para la formacion de nuevas líneas conforme esa regla.

CALENDARIO

En este día sale el Sol á las 5, 55 minutos. Se pone á las 5, y 32 minutos. Sale la Luna á las 10. 46. m.

Domingo 7.—El Patrocinio de N. Señora, San Antonio y comp. mrs. San Florencio, ob. San Amarauto, mr. San Aquiles, ob. San Wilbrordo primer ob. de Ucheta.

EL LUNES.—Sale el Sol á las 5 56 m.—Se pone á las 5 32 m.—Sale la Luna á las 11 43 minutos.

LUNES 8.—Los cuatro mrs. coronados, San Severiano conf. mrs. San Godofredo ob. de Amiens, San Mauro, ob. y conf.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.

Aviso.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de los trabajos efectuados en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minutas de la Corte Suprema de Justicia. Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

El Señor Ministro Colombiano.—El Banquete.—La Sociedad Médica Costarricense.

Revista Exterior.

Noticias diversas.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones Meteorológicas.—Hechos Científicos.

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

Por acuerdo del 29 del mes próximo pasado, quedó recomendado el Señor Don Cecilio Sharpe en calidad de encargado del Consulado Británico en esta República, durante la actual ausencia del Señor Cónsul Don Ed. R. Meugens.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se ha preparado el despacho de las id. recibidas en la presente semana.

Continúa en visacion la cuenta de la Administracion General de Tabacos y Licores, correspondiente al año próximo pasado.

Se ha concluido la visacion de la cuenta de la Receptoría de Liberia, llevada el año próximo anterior.

Se ha fenecido la id. que llevó el Tesoro de Propios de Heredia, durante el año próximo anterior.

Se han anotado 69 giros por derechos de Aduana en el libro de cjc.

Se han cancelado 26 pólizas de igual procedencia.

Contaduría Mayor.—San José, Noviembre 6 de 1880.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Noviembre 5.—Ayer á las 2 p. m. zarpó el Bongo Costarricense "Túnez," con destino á Golfo Dulce; del porte de 4 toneladas, 2 tripulantes y al mando de su patron Nicasio Pérez.—Carga, 57 Bultos varios.—Despachado por Manuel Gallégo.

Noviembre 5.—Hoy á las 7 a. m. ancló el Bongo Costarricense "La Caridad," procedente de Golfo Dulce; del porte de 5 toneladas, 2 tripulantes, 5 días de navegacion y al mando de su patron Juan Moreno.—Carga 22 cerdos. Consignado á Manuel Barahona.

Noviembre 6.—El vapor correo "Gral. Guardia" regresó del Bebedero hoy á las 1 p. m. Pasajeros: José María Chavarria, Anastasio Villar, y Camelio Peña.

ADMON. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 6.

1.—Se confirmó la sentencia de 1ª Instancia en el juicio seguido por la nulidad de la mortual da la Señorita María de Jesus Barrantes, declarándose con lugar la nulidad.

2.—En la tercería intentada por Don Braulio Morales, de un terreno municipal en Barba, se señaló para la vista las once del día quince del corriente.

3.—En el juicio entre los Señores Juana Ramirez y Mariano Chaverri, se señaló para la vista las doce del día trece del corriente.

4.—En el juicio entre los Señores Manuel Boláños y Desiderio Salas, se señaló para la vista las doce del día diez y seis del corriente.

5.—Adolfo Marin, procesado por el delito de lesiones, fué condenado á veinte días de arresto, que se declaran compurgados con la prision sufrida; y se le absolvió por el uso de arma prohibida, confirmando la sentencia de 1ª Instancia en cuanto á las responsabilidades civiles que contiene.

San José, 6 de Noviembre de 1880.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio, sobre nulidad de una venta, seguido por Don Mariano Chaverri contra Don Clemente Cordero.

2.—En el juicio sobre rescision de una venta, seguido por el Señor Vicente Chaves con el Señor Manuel María Villalobos, se señaló para la vista el veinticuatro del presente.

San José, Noviembre 6 de 1880.

El Secretario,

N. GALLEGOS.

REMATES.

A las doce del lunes quince del corriente Noviembre, se han de rematar en el mejor postor, y en las puertas de este despacho, tres manzanas de café, plátanos y otros siembros, situado en el barrio de Santiago, Distrito tercero de esta Villa, Canton segundo de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, propiedad de los herederos de la mortual de Anastasia Mora y parte adjudicada á las deudas de la misma mortual: al Sur, con id. de los mismos herederos: al Este, con id. de Procopio Barquero; y al Oeste, calle recién abierta en medio, con id. de la mortual de Custodia

Mora, inscritas en el Registro de la Propiedad, partido "Occidental" en el tomo ciento ochenta y cinco, al folio ciento cincuenta y uno, bajo el número doce mil cuatrocientos quince, asiento número uno. Están valoradas en sesenta y siete pesos cincuenta centavos; y se venden á pedimento de los herederos, para pagar las costas y parte de las deudas de la mortual de la finada Anastasia Mora y Rodriguez.—Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º San Ramon, Noviembre 3 de 1880.

JESUS MONGE T.

Adolfo Hidalgo. José Mª Mora.

A las doce del día once del presente mes, se rematará en este Despacho, un derecho en la finca descrita así:—un terreno, parte de caña de azúcar, parte de café, y parte de potrero, situado en el pueblo de Curridabat, Distrito undécimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, propiedad de Miguel Madrigal; al Sur, idem de Mauro Peralta; al Este, calle en medio, propiedad de Manuel Jiménez; y al Oeste id. de Roque Roman y Mauro Peralta, constante como de dos manzanas, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento setenta y uno, folio trescientos veintinueve, bajo el número quince mil ochocientos noventa y dos, asiento número dos.—Este derecho pertenece al Señor Guadalupe Loria, por herencia materna habiéndole sido adjudicado en la equivalencia de cuatrocientos siete pesos setenta y siete centavos, y ahora está valorado en trescientos pesos, con advertencia que corresponde al Señor Loria en la parte sembrada de café.—La venta tiene lugar en virtud de ejecucion que por cantidad de pesos sigue Don Manuel Jiménez, contra el citado Loria.

Juzgado 1º de esta Ciudad.—San José, Noviembre 3 de 1880.

JUAN D. BONILLA.

Antº Segura.—J. Montes de Oca.

2.—v.

A las doce del día ocho del mes en curso, se rematarán en la puerta de este Juzgado y al mejor postor, las fincas siguientes:—Primera, un terreno plantado de café, de dos manzanas tres cuartos próximamente, situado en el Purrál, barrio de Guadalupe, distrito sexto, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte y Sur, calles públicas: Este, terreno de José Ramírez; y Oeste, terreno de Fabian Burgos.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento veintinueve, folio doscientos setenta y uno, finca número once mil ochocientos setenta y siete, "Oriental," inscripcion número tres.—Segunda, un terreno cultivado de café y potrero, de manzana y media, situado en el barrio de San Isidro, distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: al Norte, cafetal y potrero de José María Sánchez; Sur, terreno de José Retana y José Chavarria; Este, potrero de los herederos de José María Zúñiga; y Oeste, calle en medio, cafetal de Félix Vargas.—Inscrito en el mismo Registro, Partido "Oriental," tomo septuagésimo segundo, folio cuatrocientos veinte, finca número cinco mil quinientos cuarenta y seis, asiento número seis.—Tercera, un terreno plantado de café, situado en San Vicente, distrito sétimo del Canton citado, como de dos manzanas, lindante: Norte, calle en medio, potrero de Santos Roman, y sin calle en medio, cafetal de Gaspar y José Barrante; Sur, cafetales de Santos y José Roman y de la testamentaria de Francisco Barrantes; Este, cafetal de José Gaspar

Barrantes; y Oeste, calle en medio, casa y solar de María Ramona López y cafetales de Santos Roman y Rafaela Villanea.—Inscrito en el mismo Registro y partido, como septuagésimo, folio noventa y tres, finca número cinco mil ochenta y siete, asiento número tres.—Cuarta, un terreno sembrado de café, situado en el barrio de San Vicente, distrito y Canton citados, constante de una manzana, lindante: al Norte, terreno de Francisco Pinto, hoy de Procopio Zeledon, calle en medio: Sur, potrero de Benito Rodríguez: Este, potrero de Andres Marin; y Oeste, idem de Jesus Duran.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, Partido "Oriental," como sexagésimo cuarto, folio quinientos quince, finca número cuatro mil ochocientos noventa y tres, inscripcion número dos.—Y quinta, una finca cultivada de café, situada en San Vicente, distrito y Canton citados antes, constante de poco más de media manzana, lindante: Norte y Oeste, hacienda de Don Mariano Carazo: Sur, cafetal de Francisco Quesada; y Este, calle pública, frente a Santiago Gutiérrez y Gaspar Vargas.—Inscrita en el Registro y partido citados, como ciento veintisiete, folio doscientos trece, finca número once mil quinientos setenta y tres, asiento número uno.—Estas fincas están valoradas así: la primera, en ochocientos pesos: la segunda, en mil pesos: la tercera, con el patio de beneficio, pilas, trilla, retrilla y una casa en mal estado, en dos mil pesos: la cuarta, en quinientos pesos; y la quinta, en trescientos pesos.—Pertenecen a la sucesion del Señor Florentino Vargas y Solis, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Señor Manuel Antonio Bonilla Návalas.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º Civil.—San José, Noviembre 3 de 1880.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—José Bonilla S.

A las doce del día diez y seis del entrante mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, un terreno como de manzana y media, sembrado de café y caña de azúcar, con una casa en él ubicada, sito en el barrio de la Uruca, Distrito octavo, Canton primero de esta Provincia.—Lindante: Norte, propiedad del finado Don Alejo Jiménez, hoy, antes de Ramon Bejarano.—Sur, idem de Venancio Coronado y de Don Alejo Jiménez.—Este, calle en medio, idem de José Esquivel y Felipe Valverde.—colindando este último, por el Oeste;—dicha casa mide como veinticuatro varas de frente por ocho de fondo, conteniendo, sala, cuatro cuartos, cocina y un comedor.—inscrite en el Registro de la Propiedad, tomo ciento once, folio ciento nueve, finca número nueve mil setecientos noventa y siete, Oriental, inscripcion número tres, valorado todo, en mil cien pesos.—Esta finca pertenece a la Señora Manuela López, y se vende de orden de este Juzgado y por solicitud del Señor José Solano, como representante de su menor esposa, Señora Gertrudis Valverde y López, para el pago de la suma de mil doscientos treinta y seis pesos veintitres centavos é intereses, que es en deber a esta última.

El que quiera hacer postura, ocurra. Juzgado segundo Civil y de Comercio en primera Instancia.—San José, Octubre 28 de 1880.

CRISANTO SAENZ.

Donato Iglésias.—Anselmo Aguilar R. 2.

A las once y media, doce, y doce y media del día diez del corriente mes, se rematarán en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, los tres lotes de terreno siguientes.—1º De cuatro manzanas y dos mil trescientas diez y seis varas cuadradas, poseído precariamente por el Señor Vicente Eduarte, de superficie rárta y dedicado a montes. Linderos: Norte, otro lote, de la finca de que éste forma parte, poseído por Manuel Moreira, calle en medio: Sur, idem id., por Jesus Sánchez: Este, id., una quebrada en medio; y Oeste, id. id. poseído por Sebastian Camacho y Manuel Miranda.—2º Consta de seis manzanas y mil cuarenta y tres varas cuadradas, poseído precariamente por el Señor Isabel Sánchez, de superficie rárta y dedicado a montes. Linderos: Norte, otro

lote de la finca de que éste forma parte, poseído por Pablo Arce: Sur, id. id. por Ramon Eduarte: Este, id. id. por el mismo Eduarte, una quebrada en medio; y Oeste, id. id. por Manuela Sánchez.—3º Mide una manzana y seis mil ochocientas setenta y cinco varas cuadradas, plano y dedicado a montes.—Linderos: Norte y Sur, lotes de la finca de que éste forma parte, calle en medio, en el segundo viato: Este, id. id. poseído por Francisco Ramirez; y Oeste, id. id. por Manuel Moreira.—Este lote lo posee precariamente el Señor Rafael Camacho.—Están situados en el Distrito de San Rafael, número tercero del Canton primero de esta Provincia, y valorados a razon de doce pesos manzana.—Forman parte de la finca de tres leguas, cinco caballerías, cuarenta y ocho manzanas y cuatro mil quinientas varas cuadradas, perteneciente al Municipio de este Canton, inscritas en el Registro de la Propiedad, partido "Oriental" al folio doscientos noventa y nueve, del tomo sexagésimo tercero, bajo el número cuatro mil, cuatrocientos uno, asiento número uno; y se venden previos los trámites de ley, de conformidad con el artículo primero del Decreto de 28 de Enero de 1859, y acuerdo Municipal de primero de Setiembre del presente año.—Del precio de la venta, siendo al contado, se rebajará un diez por ciento, y por la base, a tres meses de plazo, con garantía a satisfaccion del Señor Agente Fiscal de esta Provincia.—Las costas de la venta serán a cargo del comprador.—Ocurra el que quiera a hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda Municipal de la Ciudad de Heredia, a las doce del día cuatro de Noviembre de 1880.

J. FRANCO. FONSECA.

R. Tréjos. N. Hidalgo.

1-v.

A las doce del día nueve del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, una casa y solar situados en el Distrito primero de este Canton: mide la casa siete y media varas de frente y cinco de fondo, y el solar igual frente que la casa y treinta y cinco varas de fondo, y linda: Norte, casa y solar de Carlota Morúa: Sur, id. de Victoriano Rivera: Este, solar del Presbítero Don José Brénes; y Oeste, calle en medio, id. de Doña Regina Quesada.—Vale el inmueble trescientos veinticinco pesos, pertenece a la mortual de la Señora Brigida Morúa, y se vende para el pago de costas de la misma mortual.—Quien quiera hacer postura, que ocurra.

Juzgado 2º Cartago, Noviembre 4 de 1880.

MANUEL RAMIREZ.

J. Marin. F. Meneses.

1-v.

A las doce del día once del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor, y en la puerta de este juzgado, la finca siguiente: una casa y solar sitos en el Distrito primero de este Canton, mide al frente diez varas por seis de fondo; el solar en que está ubicada mide treinta varas de frente por diez y nueve de fondo. La casa es construccion de adobes, madera de cedro y cubierta de teja: Lindante, el todo: Norte, propiedad de Mercedes Jiménez, calle en medio: Sur, solar de los herederos del finado Jesus Bonilla: Este, idem de Tomas Calderon; y Oeste, idem de Don Jesus Guzman, calle en medio, valorada en setecientos pesos.—Pertenece a Eudecindo Bonilla, y se vende de orden de este juzgado para pagar cantidad de pesos que adeuda a Don Bernardino Peralta; quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado tercero de Cartago, Noviembre 4 de 1880.

DIONISIO ARLAS.

Leopoldo Pacheco y P.—R. Edo. Cubero.

1-v.

EDICTOS.

Por el presente cito, llamo y emplazo, a los herederos, legatarios, acreedores é interesados a los bienes que a su defuncion dejó el Señor Sebastian Alvarado y Moreira que fué de este vecindario, para que dentro del término legal ocurran a usar de

su derechos en la respectiva mortual a que se ha dado principio.

Juzgado 1º Alajuela Noviembre 4 de 1880. IGNACIO BARQUERO A. F. M. de Oca.—Ido. Ulate.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ Y ZAMORA, Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Joaquín Vargas (a.) Pindaco, procesado por el crimen de hurto de un caballo, y en cuya causa he dictado auto de prision.—En consecuencia, prevengo al reo que se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde.—Todos los funcionarios públicos tienen el deber de prender al indicado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, a las diez de la mañana del día cuatro de Noviembre de 1880.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

Ricardo Ulloa. J. L. González.

JOSÉ MARÍA VÍQUEZ Y ZAMORA, Juez del Crimen en 1ª Instancia de esta Provincia.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Alonso Campin (Chino), contra quien he dictado auto de prision por el crimen de herida perpetrada en la persona de José Ramon Jiménez, (Chino).—En consecuencia prevengo al reo que se presente en estas cárceles dentro del perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciera se le declarará rebelde, y se le juzgará como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen el deber de prender al indicado reo y presentármelo; y las personas particulares, de indicar el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Heredia, a las once de la mañana del día cuatro de Noviembre de 1880.

Judicatura del Crimen en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

J. L. González. Ricardo Ulloa.

REGIMEN MUNICIPAL.

Seccion 45ª extraordinaria celebrada por la Municipalidad de San José, a las seis de la tarde del día treinta de Setiembre de mil ochocientos ochenta.

Reunidos por convocatoria del Gobernador y bajo la direccion del Presidente Vargas, los Regidores Chaves, Monge y Tréjos, se dispuso:

Art. 1º Se leyeron, aprobaron y firmaron, las dos actas anteriores.

Art. 2º Leida la comunicacion en que Doña Encarnacion Reyes de Villalobos dimite el cargo de Ayudante del Liceo de Occidente, se acordó: admitir la renuncia expresada, y nombrar en subrogacion suya, a la Señorita Julia Reyes.—Queda autorizado el Señor Gobernador de la Provincia para solicitar del Supremo Gobierno, la aprobacion de este nombramiento.

Art. 3º En atencion a que Don José Viales, nombrado ayudante del Liceo de niñas de San Juan, no se ha presentado en el despacho del Gobernador, a tomar posesion de su empleo, a pesar del largo tiempo que ha trascurrido desde la fecha de su nombramiento, y a que hasta hoy no se ha podido descubrir el lugar de su paradero ó residencia: atendida por otra parte la necesidad que tiene aquel establecimiento de la provision de este empleo por razon del número considerable de niñas que concurren a él, nómbrase en subrogacion del Señor Viales, a la Señorita Estela Garbanzo.—Queda facultado el Señor Gobernador de la Provincia para impetrar del Supremo Poder Ejecutivo la aprobacion de este nombramiento.

Art. 4º Leido el escrito en que Don Alberto Brénes hace dimision formal del cargo de Director de la escuela del Hatillo, en razon de haber sido nombrado por el Gobierno, escribiente del Juzgado 1º Civil de esta Provincia: leído igualmente el

memorial en que Don Ramon Castro Sánchez solicita se le nombre Director de la misma, en reemplazo del Señor Brénes, acreditando su competencia con el diploma que acompaña, en el cual se declara apto para el ejercicio del Magisterio.—Y tomada tambien en consideracion la solicitud en que Don José Elías Castro, ayudante de la escuela de Guadalupe hace oposicion al preceptorado de la del Hatillo, se acordó: 1º Admitir la renuncia interpuesta por Don Alberto Brénes y nombrar en subrogacion suya, al jóven Don Ramon Castro Sánchez; y 2º Tener presente al Bachiller D. José Elías Castro para colocarlo como Director de alguna de las escuelas de los barrios de esta Ciudad en la primera vacante que se presente. El Señor Gobernador de la Provincia solicitará del Supremo Gobierno la aprobacion del nombramiento indicado.

Art. 5º Se leyó el informe del Gobernador de la Provincia, del cual aparece justificada la conveniencia de vender una orilla de tierra denunciada por el Licenciado Don José Vargas M., situada en el barrio del Turrujal de esta Ciudad, se acordó: decretar la enajenacion de la expresada zona de tierra y comisionar al Juez de Hacienda Municipal, para que, por los trámites legales, proceda a hacer efectiva la venta indicada, siempre que los gastos de mensura, actuacion &, sean de cargo del rematario.—Comuníquese con remision del escrito é informe respectivo.

Art. 6º Leido un memorial en que el actual Director de la escuela de varones de Alajuelita, Don Fernando Ramirez, en atencion al dilatado lapso de treinta años que ha empleado en el servicio de Director de las escuelas públicas de este Canton: a su consagracion y buen desempeño en el ejercicio del magisterio; y a su conducta irreprochable y otras cualidades que lo recomiendan como maestro, segun lo acredita con los documentos que presenta, solicita se le conceda alguna de las recompensas establecidas por el art. 83 del Reglamento de Instruccion Primaria de 18 de Noviembre de 1869.—Y persuadida esta Corporacion, de los buenos servicios que el Señor Ramirez ha prestado en favor de la instruccion, durante el largo tiempo que ha consagrado a tan noble tarea; y que por consiguiente se ha distinguido en su carácter de maestro, por sus comportamientos y buenos resultados en favor de la instruccion; de conformidad con lo dispuesto en el artº 82 del Reglamento citado, se declara acreedor a la recompensa pedida; y lo recomienda al Supremo Gobierno, a fin de que se digné, si lo estimare justo, concederle uno de los premios indicados en el artº 83, ántes referido.

Art. 7º Se leyó una representación en que Don Fernando Ramirez, Director de la escuela de Alajuelita, solicita se le mande entregar la suma de cien pesos que la Municipalidad ofreció para ayudar al pago de la casa de enseñanza del mismo barrio y la de diez pesos de sueldo devengado por el ayudante de la misma escuela, Don Juan Bautista Bonilla, en los primeros diez y ocho dias del mes de Julio próximo pasado.—Y atendida la justicia de la demanda, se acordó: autorizar al Señor Gobernador de la Provincia, para expedir, en favor de la compra de la referida casa, un libramiento por la suma de cien pesos indicada, pagadera en la primera circunstancia de oportunidad que el estado de los fondos permita, y para mandar pagar al ayudante enunciado, el sueldo de que se ha hecho mérito.—Comuníquese al Tesorero.

Art. 8º Próxima la época en que deben tener lugar los exámenes de las escuelas públicas de esta Capital: se acordó: 1º Suplicar al Supremo poder Ejecutivo, por conducto del Señor Gobernador de la Provincia, se sirva designar para presidirlos, al Señor Inspector General de Escuelas de la República, conforme a la fraccion 8ª art 8º del Reglamento de Instruccion Pública: 2º Nombrar examinadores para la escuela Central del Norte, a los Señores Don José Astúa y Don José B. Céspedes: para la escuela del Sur, a los Señores Don José Astúa y Don Félix Pacheco: para el Liceo de niñas del Norte, a los Señores Don José Astúa y Don Juan Tréjos: para el Liceo del Sur, a los Señores Don José B. Céspedes y Don Demétrio Sanabria: para el Liceo del Oeste, a los Señores Don José Astúa y Don José B. Céspedes: para la escuela de Párvulos, a los Señores Don José Ramon y Don Alberto Chavarría; y para la

de Párvulas, á los Señores Don Demétrio Sanabria y Don Felix Pacheco: 3º nombrar para calificadoras de las obras de mano, á las Señoras Doña Soñia Estrada de Marconchini y Doña Isolina Vargas de Acuña; y 4º Autorizar al Señor Inspector de Escuelas de esta Provincia, para que, de acuerdo con el Señor Gobernador de la misma, haga la designación de los días en que deben verificarse los exámenes respectivos en las escuelas sobredichas.

Siendo las ocho de la noche del mismo día, se levantó la Sesión. — Balvanero Vargas, *Presidente*.—Ante mí, Anselmo Céspedes, *Srio*.

Es COPIA.

Secretaría de la Municipalidad del Cantón de San José. Noviembre 4 de 1880. ANSELMO CÉSPEDez.

ORDEN.

Se prohíbe estrictamente el comercio de compra y venta por mayor de artículos de primera necesidad.

Los revendedores por la primera vez que compren víveres por mayor, incurrirán en la multa de veinticinco pesos, cincuenta por la segunda, y cien en caso de reincidencia, con pérdida en todo caso de los artículos que tengan en actual venta, cuyo valor junto con la multa se aplicará en favor de los fondos de Policía.

Queda prohibido comprar y vender víveres, no sólo en los días de feria, sino en todos los días de la semana.

(Circular IV N.º 26 de 29 de Octubre de 1874.)

Agencia 1.ª Principal de Policía de la Provincia de San José, Noviembre 6 de 1880.

JOSÉ VALVERDE B.

REVISTA INTERIOR.

El H. Ministro Colombiano.—Ayer á la una p. m. llegó á esta Capital el Señor Dr. Don José M.ª Quijano Otero, nombrado por el Gobierno de Colombia Encargado de Negocios cerca de nuestro Gobierno, acompañado del Señor Don A. Quijano, adjunto á esta Legación.

El Subsecretario de Relaciones Exteriores fué á recibir á los expresados Señores á la Ciudad de Alajuela en carro especial del Gobierno; y de la Estación del ferrocarril fueron conducidos en el carruaje del Excmo. Señor General Presidente, al Hotel Vigne, en donde se han hospedado.

Sabemos que en el puerto de Puntarenas fué recibido el H. Ministro Colombiano cual corresponde á la Representación Nacional que inviste y á las buenas relaciones entre Costa-Rica y Colombia, por el Señor Gobernador de aquella Comarca, el Capitán del puerto, el Cónsul Colombiano y sus conacionales y algunos otros caballeros de aquella Ciudad; y ha sido objeto, asimismo, por parte de las autoridades y empleados públicos de las poblaciones del tránsito, de las consideraciones debidas á su rango y que cumplen á la civilidad nacional.

Creemos oportuno hacer mención especial de los sentimientos de amistad y buenos deseos, respecto á esta República, expresados en los discursos dirigidos al Señor Dr. Quijano Otero, con motivo de la pública felicitación del partido conservador, tributada á él, á su paso por la Ciudad de Panamá, citando á este fin uno de los conceptos de aquellos discursos:

—Ojalá dé por resultado esta misión diplomática, el eterno afianzamiento de la amistad y el perdurable estado de armonía entre Colombia y Costa-Rica, pueblos hermanos que deben vivir siempre la vida de la paz y de la fraternidad tan estimable.

Saludamos nuevamente á los huéspedes.

==

El banquete con que obsequió el

apreciable caballero Don Manuel López Arosemena, al Excmo. Señor General Presidente, el jueves 3 del corriente, fué exquisito, siendo notable entre los buenos vinos servidos, el legítimo de "Chateau Beaumont," Hacienda del Dr. Don Víctor Herran.

Además de los Señores obsequiados y obsequiado, asistieron los H. H. Consejeros de la Nación, Dr. Don Bruno Carranza y Presb. Don Ramon Cabezas; los H. H. Secretarios de Estado, Dr. Don José M.ª Castro, Don Salvador Lara y Don Manuel Argüello; el Presidente de la Suprema Corte de Justicia, el Gobernador de la Provincia, el Cónsul de Francia, el Director del Banco Nacional y el Director del "Diario Oficial," y los Señores Don R. Herran y Don Luis Sáenz, pariente el primero y amigo íntimo el segundo del Señor López Arosemena.

La reunión fué agradable, y el Señor López Arosemena hizo los honores de la casa con distinguida civilidad.

Sociedad Médica Costa-Ricense.

Segun informes que hemos recibido este importante Cuerpo tuvo una numerosa reunión en la noche del miércoles 3 del corriente, en la cual fueron admitidos como miembros titulares de la Sociedad, los Doctores Don Julian Blanco, Don Bruno Carranza, Don Juan J. Flóres, Don Domingo Wangüemert, Don Antonio Pupo y Don Cirilo Meza; y electos miembros de la nueva Dirección: para Presidente, Doctor Don Carlos Duran; para Vice-Presidente, Doctor Don Juan J. Flóres; para Secretario, Doctor Don Juan J. Ulloa G.; para Pro-Secretario, Doctor Don Martin Bonnefil; y para Tesorero, Doctor Don Daniel Núñez. Concluido este acto, el Doctor Ulloa leyó una disertación, que fué discutida, sobre el uso del Emplastro de Paris en el tratamiento de fracturas y otras deformidades. Después, el Doctor Don J. J. Flóres, presentó un caso de Peritífilitis, operado con buen éxito, el cual fué igualmente discutido.

Ojalá que los esfuerzos de la Sociedad en pró del adelanto de la Ciencia Médica, no desmayen un solo momento y que sean coronados por el más satisfactorio resultado, el cual será fecundo en beneficios para la humanidad doliente.

REVISTA EXTERIOR.

Noticias diversos.

En *El Eco de Tacna* hallamos lo siguiente:

145 AÑOS.—Como si dijéramos un siglo y medio, ó veintinueve lustros y fracciones, 1,740 meses, 53,925 días, 175,500 horas, etc., etc. Vivir 145 años es mucho vivir. Esto hace remontar la mente á esa dichosa edad bíblica en que los patriarcas, cargados de años y de generaciones, preparaban allá en la paz de los valles mesopotámicos los destinos del pueblo de Israel. Pues bien: á la portentosa edad de 145 años, acaba de fallecer en esta ciudad la Señora Aliende, tacneña. Nació, así nos aseguran, allá por los años de 1735, reinando sobre las Españas Felipe V. Ella ha visto, en consecuencia, proclamados sucesivamente á Fernando VI, Carlos III, Carlos IV, Fernando VII, y—la santa proclamación—la de la independencia. Conservó, hasta después de haber pasado su primer siglo, buena salud, relativamente buena memoria, y sobre todo un constante y tenaz apego á todo lo que sabía á español: ha muerto de placer de ver á su país conquistado por el pueblo más grande, na-

ble, generoso, de heroísmo legendario, por los dignos hijos del gran Caupolicán.

—En el vapor *City of Washington* salió para Méjico el comisionado por la compañía que acaba de organizarse en Boston para la construcción de la línea férrea entre la capital mejicana y El Paso, Tejas, cuya longitud será de 1,100 millas. Todo el capital requerido para la ejecución de esta vía está suscrito ya en su mayor parte en Boston. El gobierno mejicano ha concedido un subsidio de \$ 9,500 por milla. El presidente de la compañía es Mr. T. F. Nickerson, antiguo presidente de la empresa de la línea de Atchison, Topeka y Santa Fé, la cual está terminada ya hasta Albuquerque en Nuevo Méjico, de donde en combinación con las empresas de las líneas de San Louis y San Francisco, se construye rápidamente una línea directa á la costa del Pacífico.

El puente colgante entre Nueva York y Brooklyn.—Los trabajos de esta obra gigantesca avanzan rápidamente á su fin.—Grandes cuadrillas de trabajadores continúan activamente la obra en Nueva York como en Brooklyn, y se dice que ántes de fin de año ambas entradas quedarán enteramente terminadas y vendidos por tanto los principales inconvenientes.—Durante el invierno se colocará el puente, y el 4 de Julio del año próximo venidero quedará abierto á la circulación pública.—Se podrá cruzar á pié y en carros impulsados por cualquier motor, ménos por fuerza animal.—Existe el proyecto de establecer locomotoras que arrastren ocho carros á la vez con una velocidad de seis millas por hora.—Tambien hay otro proyecto, que se cree sea el que se adopte al fin, de instalar en ambos extremos grandes máquinas que pongan en movimiento los carros por medio de cables que los arrastren de un lado á otro.—El precio de los pasajes, la facilidad, ventajas y comodidades de los pasajeros serán tales, que puedan hacer una competencia ventajosa á las infinitas líneas de los vaporcitos de pasaje entre ambos puntos.

Una vez terminado el puente, medirá de una entrada á otra, 5,989 piés desde la plaza de City Hall en Nueva York, hasta Sand St., en Brooklyn.—La entrada en la parte de Nueva York está á 2,493 piés, desde la orilla del río, ó sea á 1,563 desde el contrafuerte principal donde empiezan las arcadas, y en Brooklyn, á 1,901 piés desde el estribo principal y 971 desde donde principian las arcadas.—El ancho del río, ó sea la distancia que media entre los estribos de ambos lados, es de 1,595 piés, y la que hay entre estos estribos y contra-estribos es de 930 piés en uno y otro lado.—La altura del puente desde la superficie del agua es de 135 piés, la de los estribos de 278.—Los cimientos del estribo de la parte de Nueva York están á una profundidad de 78 piés, y los del de Brooklyn á 45, siendo el ancho de ambos de 85.—El diámetro de los 4 cables que son de alambres de acero, los que sostendrán el puente, es de cerca 10 pulgadas, y tienen 2,455 piés de extensión desde un punto de apoyo al otro, cada cable tiene una tensión calculada de 13,000 toneladas.—Las obras del puente comenzaron el día 2 de Enero de 1879, y si como se cree se inaugura el 4 de Julio del año 1881, se habrá empleado en su construcción cerca de doce años.—El costo de esta obra gigantesca no bajará de 15 millones de pesos.

—Parece que el proyecto de establecer una exposición permanente en la Capital de Méjico, de productos americanos, que tienen ó pueden tener gran aceptación en aquel país, y á la vez otra en St. Louis, Missouri, de produc-

tos mexicanos y minerales, se llevará á efecto ántes de mucho, con la idea de dar á conocer en ambos países sus riquezas respectivas y las ventajas que de ello reportarán el día que estén unidos por las líneas férreas que actualmente se trabajan.

—El colosal proyecto del túnel que habrá de comunicar por debajo del mar á Francia con Inglaterra va adelante.—La compañía del South-Eastern Kalgwaí acaba de publicar un estudio sobre los informes y trabajos preliminares practicados.—Todo indica que no hay dificultades invencibles.—El proyecto se practicará: cuestion de tiempo y de dinero.

—En Pittsburg, Pa., se ha fundido la mayor pieza de hierro que se ha hecho en este país: un enorme yunque de hierro de una sola pieza, de 160 toneladas de peso. Se dice que se necesitan días para que se enfrie.

SECCION CIENTIFICA. E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Noviembre 5 Termómetro centígrado.
7. a. m. 2 p. m. 9. p. m. Término medio.
18, 75 24, 50 61, 00 31, 42

Viento:
NE. NE. E.
Estado de la atmósfera
Claro y osc. Claro y osc. Claro.
Barometro: Término medio 26, 277

Hechos Científicos.

Los estudios sobre la electricidad se siguen con entusiasmo, sin descanso, en Europa y en América. De los últimos inventos merece especial mención el aparato termo-eléctrico de Clamond que produce la electricidad á un grado de baratura ántes no alcanzado. Con este aparato gastándose 9½ kilogramos de coke, se puede alumbrar con luz eléctrica una casa y mantenerla caliente en invierno. Mencionaré tambien, siquiera sea de paso, la nueva pila eléctrica inventada por Reynier, la lámpara de Brush y la linterna de difusión de Clemandt. La electricidad es una mina de prodigios que apenas está empezando á explotar la humanidad. ¡Cuántas sorpresas, cuántos grandes servicios habrá de revelar al porvenir!

—Entre los artículos de nueva importación que de poco tiempo á esta parte se trae de la China con destino á los mercados de este país, (California) se cuenta el cabello humano, del que solo una casa ha importado en el mes anterior 10 cajas, pesando 1,330 libras, que se venden de 50 á 65 cts. libra.

—En 1869 había en explotación en el reino unido de la Gran Bretaña 15, 200 millas de ferrocarriles, representando un capital de \$ 2,594,000,000. En 1879 el total de millas en explotación era de 17,700 con un valor de \$ 3,585,000,000 ó sea un aumento de 2,509 millas en extensión y 992 millones de pesos en valor. El producto ha aumentado en un 47 por ciento, y los gastos de conservación, reparación, etc., en un 54.

—En el mes de Mayo el aumento en la exportación de provisiones con destino á Inglaterra pasó de \$ 4,500,000, de las que \$ 4,000,000 en productos animales y el resto en granos y harinas. En la semana que terminó el 12 de Junio de este año se exportaron del puerto de Nueva York con destino á Inglaterra provisiones por valor de \$ 10,800,000, que es la mayor que se ha hecho en el término de una semana con destino á un solo país.

El nuevo directorio de los periódicos americanos compilado por Geo. Rowell & C^{as}, es un libro de más de mil páginas, perfectamente arreglado, siendo sin disputa la mejor obra que de esta clase se ha publicado hasta la fecha. El arreglo de las publicaciones por Estado y en orden alfabético facilita mucho la manera de buscar los antecedentes que se deseen saber respecto á cualquier publicación; además, lleva la descripción completa de cada población de mediana importancia donde se publica siquiera un periódico, su posición geográfica, su población, vías de comunicación, producciones, caracteres distintivos de la localidad, etc. En cuanto á la obra material, el papel, la impresión, el trabajo y gusto nada dejan que desear, es una obra que honraría al mejor establecimiento tipográfico del país.

—El consumo anual del azúcar en Inglaterra es de 900 millones de kilogramos, ó sea 29½ kilogramos por cada habitante; en los Estados Unidos es de 800 millones de kilogramos, ó sea 16½ por habitante; en Francia, de 265 millones, sea 7½ kilogramos, por habitante; Alemania, 280 millones, ó 6½ kilogramos, por idem; Italia, 90 millones, 3½ kilogramos por habitante; Rusia, 250 millones, 3 kilogramos por habitante; Turquía, 25 millones de kilogramos, un kilogramo por habitante. El total del consumo en Europa es cada año de 2,233 millones de kilogramos.

—Segun cálculos aproximados existen en los Estados Unidos 9.510,000 caballos; en Rusia, 21.500,000; en la República Argentina, 4.000,000; en Austria-Hungría, 3.550,000; en Alemania, 3.400,000; en Francia, 3.000,000; en el Canadá, 2.700,000; en Inglaterra 2.400,000; en Uruguay, 1.600,000; en Turquía, 1.200,000; en los demás países, tanto en este continente como en el antiguo, se calcula que en ninguno de ellos llega á un millón.

—Ultimamente se ha concedido privilegio á una preparacion para perfumar el tabaco, la cual se compone de rom, alcohol, aceite de manzana, raíz de valeriana, láudano y semilla de tonca.

—En Inglaterra se he inventado un procedimiento para cubrir el hierro, de un baño ó capa de óxido magnético que lo hace casi indestructible, y es más barato que la pintura con que se le cubre para preservarlo.

—Segun el último censo, el Estado de Nueva York solamente tiene una población de 5.080,000 habitantes. El aumento en la última década ha sido de 697.248 almas, ó sea cerca de un 16 por ciento. De este total, como 440,000 aparecen en las poblaciones de Nueva York, Brooklyn, Buffalo y otras; por el contrario, en muchos distritos rurales la población ha disminuido considerablemente.

—Dice un periódico americano, que la cosecha de manzanas ha sido este año tan abundante que los agricultores han dado en llamarle *año de las manzanas*; que en todos los Estados de la Union es tal su abundancia que los almacenes de depósito están atestados, que la exportacion de esta fruta que nunca habia pasado de 333,000 barriles duplicará por lo ménos este año, que los barriles que aquí cuestan puestos á bordo de \$ 1 á \$ 1.25 se venden en los mercados de Europa de \$ 2 á \$ 2.50. (De *El Comercio* de Nueva York.)

SECCION DE AVISOS.

SOMBREROS baratos de pita, de fieltro y tiruleses.—Sombrereria de M. Acosta, Plaza Principal.
San José, Noviembre 2 de 1880:
26: v. 4.

BANCO HEREDIANO.

AVISO.

Teniendo noticia el infrascrito, que han circulado rumores relativos á la liquidacion del Banco Herediano; y siendo falsos estos rumores, lo pongo en conocimiento del público, manifestando: que no ha habido ningun acuerdo de la Sociedad en este sentido, habiéndose efectuado por el contrario algunas negociaciones que tienen por objeto ensanchar sus operaciones.

El Administrador,
JOAQUIN M. FLORES
Heredia; Noviembre 5 de 1880.
6. v, 1. D.

GRATIFICACION

Se dará á la persona que dé razon de un caballo alazan doradillo, con este fierro El que fué robado de esta Capital el sábado 30 de Octubre, con todos sus aperos de montar. Dirijirse á Don Ramon Valverde en San Antonio de Belen.
San José, Noviembre 5 de 1880.
5. v. 1.

MUY BARATO.

Debiendo trasladarme á San José, vendo la hacienda que tengo en esta Ciudad. Alquilo la casa que habito y vendo los muebles que hay en ella.
Alajuela Octubre 28 de 1880.
R. LORIA.

Alquilo mi casa de dos pisos contigua al Oeste de la Universidad.
EDUVIGES ALVARADO DE MORA.
San José, Octubre 7 de 1880.
26 v 18

O. VON SCHROER & C^{as}

BAZAR DE SAN JOSÉ, PLAZA DE LA CATEDRAL, TIENE GRAN SURTIDO DE

Mantas, Lienzos, Cambray, Zarazas anchas y angostas, Driles, Mezclillas, Casimires y Flanelas, Frazadas y Colchas, Lanillas y Generos de seda, Pañuelos de seda y de algodón, Pañolones de seda, de lana y de algodón, Camisas de lana y algodón, Medias y Ropa interior, Bandas de seda y de lana, Eneajes y Tiras bordadas, Cintas de seda y de terciopelo, Hilo de máquina, de algodón, cañamo, seda, Hiladillas y Trencillas, Sombreros y Ropa hecha, Paraguas y Quitasoles, Galones, Flecos, Tisúes, Pintura, Aceite, Aguarras, Candelas, Jabon, Fosforos, Cera, Vidrios, Lamparas, Cristalera, Palas, Machetes, Cuchillos, Hachas, Cerraduras, Balanzas, Cocinas, Llantas, Pailas, Clavos, Canales, galvanizado, Municion y Acero, Hierro en barras y láminas, Muebles, Camas, Sillas, Libros y Útiles de escritorio, Tiliches, Aretes, Perfumerías, Calzado para hombres y Señora, Becerros, Charoles, Badanas, Papel para cigarros, Especies, Flores artificiales, arbon de piedra para fragua.

San José, Julio 20 de 1880 5. v. 3

BILLETES PRIVILEGIADOS.

Para pagos de tierras baldias y de la parte del 50 0/0 de derecho importacion venden:

FARRER & VANSITTART.

Precios convencionales.—Nº 5 Calle del Cuño. San José, Octubre 15 de 1880,
12. v. D

MOVIMIENTO

de Correos en el mes de Noviembre de 1880.

Interior y Exterior.	SALIDAS.		LLEGADAS.	
	DIAS.	HORAS.	DIAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lunes y Jueves..	2½ p. m.	Lunes y Jueves..	8 a. m.
Santa Cruz y Nicoya.....	Sábado.....	2½ " "	Martes.....	8 " "
Puntarenas, Esparta, San Mateo, Desmonte, Atenas y San Ramon.....	Diariamente.....	2½ " "	Diariamente.....	8 " "
Grecia.....	Dias imp.....	2½ " "	Dias pares.....	8 " "
Alajuela, Heredia, La Union y Cartago.....	Diariamente.....	7½ a. m. y 2½ p. m.	Diariamente.....	8 " " y 3 p. m.
Limón.....	Miércoles.....	2½ " "	Jueves.....	8 " "
Terraba y Boruca.....	Dia 12.....	12 " "	Dia 10.....	12 " "
Aserrí y carrera.....	Lunes y Jueves..	10½ a. "	Lunes y Jueves..	10½ a. m.
San Isidro y carrera.....	" " " "	10½ " "	" " " "	10½ " "
Paraiso y Orosi.....	" " " "	7½ " "	Martes y Viernes.	8 " "
San Isidro y Santa Bárbara.	Martes y Viernes	7½ " "	Miérc. y Sábado.	3 p. m.
Santo Domingo y Barba.....	Diariamente.....	7½ " "	Diariamente.....	3 " "
Golfo Dulce.....	Dia 11.....	2½ p. m.	Del 7 al 9.....	8 " "
Pariscal.....	Miércoles.....	3½ " "	Martes.....	10½ " "
América del Sur, EE. UU. de América... Antillas y Europa.....	Via Panamá.....	10, 16 y 25	13 y 28.	Indeterminadas.
Salvador, Guatemala y California. EE. de Centro América. Nicaragua.—Vía Liberia....	Via Limon.....	12.	2½ p. m.	Indeterminadas. Id. 8 a. m.
		29.	19.	
		10 y 30.	13 y 29.	
		Jueves.	Jueves.	

El Despacho estará abierto en dias comunes: de 7½ á 9 a. m., de 10½ a. á 2½ p. m. y de 3 á 4 p. m.—En dias festivos: de 7½ á 8½ a. m. y de 2 á 3½ p. m.

San José, Octubre 31 de 1880.

J. LORENZO Y BARRETO.

Admor. General.

SUPERINTENDENCIA DE LA DIVISION CENTRAL

DEL FERRO-CARRIL DE COSTA-RICA.

Desde el 7 del corriente en adelante, los trenes directos en la tarde, correrán como sigue:

Sale de Cartago.....	á las.....	3.....	p. m.
Llega á Tres Rios.....	" ".....	3 25.....	" "
Sale de Tres Rios.....	" ".....	3 30.....	" "
" " Curridabat.....	" ".....	3 45.....	" "
" " San Pedro.....	" ".....	3 55.....	" "
Llega á San José.....	" ".....	4.....	" "
Sale de San José.....	" ".....	4 30.....	" "
" " San Juan.....	" ".....	4 38.....	" "
" " Santo Domingo.....	" ".....	4 50.....	" "
Llega á Heredia.....	" ".....	5.....	" "
Sale de Heredia.....	" ".....	5 05.....	" "
" " San Joaquín.....	" ".....	5 15.....	" "
" " Rio Segundo.....	" ".....	5 25.....	" "
Llega á Alajuela.....	" ".....	5 35.....	" "
Sale de Alajuela.....	á las.....	3.....	p. m.
" " Rio Segundo.....	" ".....	3 10.....	" "
" " San Joaquín.....	" ".....	3 20.....	" "
Llega á Heredia.....	" ".....	3 30.....	" "
Sale de Heredia.....	" ".....	3 35.....	" "
" " Santo Domingo.....	" ".....	3 45.....	" "
" " San Juan.....	" ".....	3 50.....	" "
Llega á San José.....	" ".....	4.....	" "
Sale de San José.....	" ".....	4 30.....	" "
" " San Pedro.....	" ".....	4 35.....	" "
" " Curridabat.....	" ".....	4 45.....	" "
Llega á Tres Rios.....	" ".....	5.....	" "
Sale de Tres Rios.....	" ".....	5 05.....	" "
Llega á Cartago.....	" ".....	5 30.....	" "

NOTA.—La Direccion se reserva el derecho de cambiar el itinerario, cuando lo crea necesario.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.